



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REF.: DNES.GCPAES.DPAEC.149/2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Vistas las solicitudes presentadas por el Ingeniero Julio César Rico, en su calidad de Secretario General de la **Universidad Politécnica de El Salvador**, de actualización de los planes de estudio de las carreras de: 1. **Licenciatura en Contaduría Pública**, actualizado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 15-0792 de fecha 22 de octubre de 2020; y 2. **Licenciatura en Marketing**, antes Licenciatura en Mercadotecnia, actualizado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 15-0791 de fecha 22 de octubre de 2020; ambos en modalidad **Semipresencial**, a través de la **Facultad de Ciencias Económicas**, a partir del ciclo **01-2025 al 02-2029**, en la Sede Central en el Departamento de San Salvador; y sobre los cuales se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- I. Que de conformidad con el Art. 37 literal "b" de la Ley de Educación Superior, las Instituciones de Educación Superior deben disponer de los planes de estudio adecuados, actualizados al menos una vez en el término de duración de la carrera y aprobados para los grados que ofrezcan, por lo que deben someter los planes de estudio a aprobación de este Ministerio;
- II. Que se han revisado los aspectos técnicos y legales y de conformidad a los dictámenes presentado por la Gerencia de Calidad y Pertinencia Académica de Educación Superior.

POR TANTO, con base a las razones expuestas y disposiciones legales, **RESUELVE**:

Autorizar a la **Universidad Politécnica de El Salvador**, la actualización de los planes de estudio de las carreras de: 1. **Licenciatura en Contaduría Pública**; y 2. **Licenciatura en Marketing**, antes Licenciatura en Mercadotecnia; ambos en modalidad **Semipresencial**, a través de la **Facultad de Ciencias Económicas**, a partir del ciclo **01-2025 al 02-2029**, en la Sede Central en el Departamento de San Salvador. Los planes de estudio deberán encontrarse a disposición de los estudiantes en biblioteca u otro medio de consulta pública de la Institución. Emitase el respectivo **Acuerdo Ejecutivo**. **NOTIFÍQUESE**.

Christian Oscar Orlando Aparicio Escalante
Director Nacional de Educación Superior
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

WCMC/CJSG

